

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 7-2023

GUATEMALA, 03 DE ENERO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

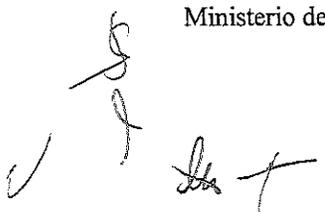
Que con fecha 03 de enero de 2023, se suscribieron 07 contratos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Vivian Esther Lemus Rodríguez** en su calidad de Directora de Planificación y Desarrollo Institucional y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

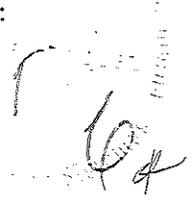
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 33 y 37 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

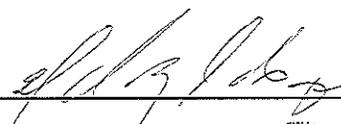
No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Carlos Alberto Contreras Figueroa	DRH 225-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q62,967.74	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03/01/2023	30/04/2023
2	Carlos Humberto Valladares (Único Apellido)	DRH 226-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q82,645.16	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	03/01/2023	30/04/2023
3	Danny Isaac Pappa Solorzano	DRH 227-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q55,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	03/01/2023	30/04/2023
4	Emerson Ubaldo Castillo Ayala	DRH 228-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q55,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	03/01/2023	30/04/2023
5	Luz Mariela Rodas (Único Apellido) de Cutz	DRH 229-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q61,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	03/01/2023	30/04/2023
6	Pascual (Único Nombre) Felipe Pajarito	DRH 230-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	03/01/2023	30/04/2023
7	Styvalys Eunice Zepeda Chau de Mazariegos	DRH 231-029-2023	03/01/2023	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	03/01/2023	30/04/2023

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 03 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 MSc. Edwin Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


 Kildare Enriquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EMC/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KIDM/fca

